



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de la Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

SOLICITUDES DE AYUDAS A PROYECTOS Y OBRAS DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO DEL PLAN IRTA DE LA CONVOCATORIA 2022

NOTIFICACIÓN DE REPAROS

En este documento se relacionan las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria 2022 del PLAN IRTA y las incidencias o los reparos advertidos en éstas, sus Anexos y la documentación aportada.

El plazo límite para subsanar los reparos indicados en el listado se inicia a las 00:00 del lunes 18/07/2022 y termina a las 24:00 del viernes 29/07/2022.

La documentación para la subsanación de los reparos se puede aportar mediante el trámite telemático habilitado al efecto.

Se tendrá por desistida toda solicitud cuyos reparos no hayan sido objeto de subsanación en el plazo indicado, lo que se hará efectivo mediante resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015.





A. PROGRAMA 1 PROYECTOS

01. GRVTE2114809 (HBIRT1_2022_1)

Promotor: ALEJANDRA GABRIELA ROMANO
Actuación: APARTAHOTEL PASSIVHAUS

Municipio: VALENCIA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. Deberá estar firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del equipo redactor del proyecto.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

02. GRVTE 2115279 (HBIRT1_2022_2)

Promotor: BEATRIZ BENITO LÓPEZ
Actuación: PROYECTO VIVIENDA AISLADA DE MODULOS DE PAJA

Municipio: GILET
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. Deberá estar firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.





03. GRVTE2115671 (HBIRT1_2022_3)

Promotor: MÓNICA RÍOS RÁMIREZ
Actuación: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA DE PAJA
Municipio: POBLA DE VALLBONA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Solicitud de subvención para IRTA firmado electrónicamente.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

04. GRVTE2118688 (HBIRT1_2022_4)

Promotor: JOSÉ GIMENO PÉREZ
Actuación: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA DE NUEVA PLANTA
Municipio: ALBAL
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- Copia escaneada de los todos los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del equipo redactor del proyecto.
- Copia del contrato con el arquitecto del proyecto firmado por ambas partes.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



05. GRVTE2120095 (HBIRT1_2022_5)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ARTANA
Actuación: OBRAS A DESARROLLAR PARA LA ERMITA DE SANTA CRISTINA
Municipio: ARTANA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. Deberá estar firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Copia del contrato laboral firmado por las partes para la redacción del proyecto
- Dado lo dispuesto en la Base Segunda de la ORDEN 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, apartado 2 in fine, únicamente será subvencionable el trabajo elaborado por equipos externos al personal del propio Ayuntamiento, por lo que deberá presentar declaración de que el técnico redactor del anteproyecto no pertenece al Ayuntamiento.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del equipo redactor del proyecto.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas o declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



06.GRVTE2120773 (HBIRT1_2022_6)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE CAMPORROBLES
Actuación: REHABILITACIÓN ANTIGUA COOPERATIVA DE CONSUMO PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALA POLIVALENTE
Municipio: CAMPORROBLES
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el Apartado E. Cálculo de la subvención, dado que los gastos totales, elegibles e importe de la subvención son incongruentes.
- Dado lo dispuesto en la Base Segunda de la ORDEN 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, apartado 2 in fine, únicamente será subvencionable el trabajo elaborado por equipos externos al personal del propio Ayuntamiento, por lo que deberá presentar declaración de que el técnico redactor del anteproyecto no pertenece al Ayuntamiento.
- Copia del contrato con el arquitecto para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio, de aprobación de la documentación, así como de la presentación de la solicitud a la convocatoria.
- No aporta currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- No consta copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas o declaración de no haber recibido ninguna.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.

07. GRVTE2121077 (HBIRT1_2022_7)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE CASTALLA
Actuación: REHABILITACIÓN CASA ENRIC VALOR
Municipio: CASTALLA
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. Deberá estar firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Dado lo dispuesto en la Base Segunda de la ORDEN 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, apartado 2 in fine, únicamente será subvencionable el trabajo elaborado por equipos externos al personal del propio Ayuntamiento, por lo que deberá presentar declaración de que el técnico redactor del anteproyecto no pertenece al Ayuntamiento.
- Copia del contrato laboral firmado por las partes para la redacción del proyecto.
- Respecto al *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración*, el documento presentado no está completo, ya que falta el punto 5.3 y la puntuación técnica total.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, de aprobación de la documentación y de presentación de la solicitud sobre la convocatoria.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas o declaración de no haber recibido ninguna.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.





08. GRVTE2121621 (HBIRT1_2022_8)

Promotor: ENRIQUE CLEMENTE QUINTANA
Actuació: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN c7315 6 LA CAÑADA
Municipio: PATERNA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Inscripción en el registro de Huella de Carbono.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



09. GRVTE2122282 (HBIRT1_2022_9)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG
Actuación: REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO PARA CENTRO DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES
Municipio: BENIARBEIG
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Dado lo dispuesto en la Base Segunda de la ORDEN 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, apartado 2 in fine, únicamente será subvencionable el trabajo elaborado por equipos externos al personal del propio Ayuntamiento, por lo que deberá presentar declaración de que el técnico redactor del anteproyecto no pertenece al Ayuntamiento.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, de aprobación de la documentación y de presentación de la solicitud a la convocatoria.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas o declaración de no haber recibido ninguna.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.

10. GRVTE2122517 (HBIRT1_2022_10)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE VILLALONGA
Actuación: REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA REPLIMALA EN EL RIO SERPIS

Municipio: VILLALONGA
Provincia: VALENCIA

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 del apartado Primero. Convocatoria de la RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2022 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan IRTA de Impulso a la Innovación e investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura:

4. Para el Programa 1 y 2, serán subvencionables los proyectos y obras, de actuaciones urbanas y/o de edificación recogidas en el art. 2, apartado 1.a de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, tanto de rehabilitación como de obra nueva, incluso aquellas destinadas a uso deportivo.

El art. 2, apartado 1 de la Ley 38/1999 define tres grupos, a, b y c, con los distintos usos comprendidos en su ámbito de aplicación. Según esto, el grupo a) incluye los usos siguientes:

a) Administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

El ayuntamiento de Villalonga ha solicitado la subvención correspondiente al Programa 1. Proyectos, de la vigente convocatoria del Plan IRTA, para una actuación consiste en la rehabilitación de las antiguas instalaciones de la central hidroeléctrica de la Replimala en el río Serpis de su término municipal.

Dado que la actuación no se produce en un entorno urbano, y que el uso a que se destina no está recogido en el art. 2, apartado 1.a de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, cabe concluir que la actuación no se puede acoger a la convocatoria Plan IRTA 2022.

Consecuentemente, para la admisión de la actuación, el Ayuntamiento de Villalonga deberá justificar su procedencia.

11. GRVTE2122726 (HBIRT1_2022_11)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
Actuación: ORANGERIE_PROJECTE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA
Municipio: ALZIRA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anexo I. Solicitud de subvenciones para el Programa I. Proyectos cumplimentado correctamente y firmado digitalmente.
- Anexo II. Certificado acreditativo de la representación de la Entidad Local firmado electrónicamente por secretario/a, interventor/a, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento. El modelo presentado no está cumplimentado correctamente.
- Dado lo dispuesto en la Base Segunda de la ORDEN 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, apartado 2 in fine, únicamente será subvencionable el trabajo elaborado por equipos externos al personal del propio Ayuntamiento, por lo que deberá presentar declaración de que el técnico redactor del anteproyecto no pertenece al Ayuntamiento.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por ambas partes, para la redacción del proyecto.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).
- En el caso de entidades, declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



12. GRVTE2123319 (HBIRT1_2022_12)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL CID
Actuación: MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO EXISTENTE EN CAMPING MUNICIPAL

Municipio: VILLAFRANCA DEL CID
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia del contrato laboral firmado por las partes para la redacción del proyecto.
- Dado lo dispuesto en la Base Segunda de la ORDEN 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, apartado 2 in fine, únicamente será subvencionable el trabajo elaborado por equipos externos al personal del propio Ayuntamiento, por lo que deberá presentar declaración de que el técnico redactor del anteproyecto no pertenece al Ayuntamiento.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco según punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, según el punto 1.2 del Anexo IV.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



13. GRVTE2123784 (HBIRT1_2022_13)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE TITAGUAS
Actuación: RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO DE BARRACAS AGRARIAS
Municipio: TITAGUAS
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Especificar el uso de la actuación según lo establecido en el punto 4 del apartado Primero. Convocatoria de la RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2022 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan IRTA de Impulso a la Innovación e investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura.
- Anexo I cumplimentado correctamente, en concreto el apartado E *Cálculo de la subvención*.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Certificado mediante decreto o resolución de la alcaldía en el que se especifique el compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Dado lo dispuesto en la Base Segunda de la ORDEN 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, apartado 2 in fine, únicamente será subvencionable el trabajo elaborado por equipos externos al personal del propio Ayuntamiento, por lo que deberá presentar declaración de que el técnico redactor del anteproyecto no pertenece al Ayuntamiento.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco, de los 3 proyectos marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

- El impreso de domiciliación bancaria deberá ser el incluido en el trámite del procedimiento e ir firmado digitalmente. Asimismo, deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.





14.GRVTE2123832 (HBIRT1_2022_14)

Promotor: CULTURA POPULAR CONTEMPORANIA SL
Actuació: ECO – REHABILITACIÓ DEL TEATRE DEL RAVAL DE GANDIA
Municipio: GANDIA
Província: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Copia del contrato con el arquitecto/equipo redactor para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles, no siendo válido para este particular la declaración responsable de titularidad.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá ser el incluido en el trámite del procedimiento e ir firmado digitalmente. Asimismo, deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



15. GRVTE2123873 (HBIRT1_2022_15)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE BORRIOL
Actuación: PROYECTO EJECUCIÓN FASE 3 ESPAI SOCIO-CULTURAL ELS LLAVADORS
Municipio: BORRIOL
Provincia: CASTELLÓ

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- El proyecto básico redactado en formato digital, suscrito por técnico competente deberá estar firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- Copia del contrato con los arquitectos para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.
- Anexo II. Certificado acreditativo de la representación de la Entidad Local firmados electrónicamente por secretario/a, interventor/a, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá ser el modelo incluido en el trámite del procedimiento e ir firmado digitalmente. Asimismo, deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Según Anexo I aportado, apartado G, Documento de adhesión al Pacto Europeo de las Alcaldías para el Clima y la Energía.
- Según Anexo I aportado, apartado G, Inscripción en el Registro de huella de carbono.



16. GRVTE 2124989 (HBIRT1_2022_16)

Promotor: C.P. Calle San Pedro Alcántara 49
Actuación: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE VIVIENDAS
Municipio: TORRENT
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Copia del contrato con el arquitecto/equipo redactor para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas acreditado según la base novena apartado 4. a).
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Acta de aprobación de la comunidad de propietarios para la representación indicada en el Anexo II y de presentación de la solicitud de la subvención.



17. GRVTE 2125011 (HBIRT1_2022_17)

Promotor: EDUARDO JOSE SELMA GARCÍA
Actuación: REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y ANEXO EN EL PUIG DE SANTA MARÍA
Municipio: EL PUIG DE SANTA MARÍA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.



18. GRVTE 2125388 (HBIRT1_2022_18)

Promotor: KATJA DEVROYE NIKE
Actuació: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN MONCADA CON CRITERIOS DE BIOCONSTRUCCIÓN
Municipio: MONCADA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Solicitud de subvención para IRTA según Anexo I firmado electrónicamente.
- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en sus obligaciones.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



19. GRVTE2125977 (HBIRT1_2022_19)

Promotor: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
Actuación: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON CRITERIOS DE BIOCONSTRUCCIÓN
Municipio: IBI
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La memoria y los planos presentados están sin firmar electrónicamente.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto, cualificación y experiencia, con una extensión máxima de 3 DIN-A4.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



20. GRVTE 2126027 (HBIRT1_2022_20)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ARGELITA
Actuación: ANTIGUO MOLINO HIDRÁULICO DE CEREALES
Municipio: ARGELITA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente de aprobación de la documentación y de presentación de la solicitud a la convocatoria.
- Dado lo dispuesto en la Base Segunda de la ORDEN 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, apartado 2 in fine, únicamente será subvencionable el trabajo elaborado por equipos externos al personal del propio Ayuntamiento, por lo que deberá presentar declaración de que el equipo técnico redactor no pertenece al Ayuntamiento.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).
- Copia del contrato con el arquitecto/equipo redactor para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.
- Currículum resumido de la trayectoria del equipo redactor del proyecto, cualificación y experiencia, con una extensión máxima de 3 DIN-A4.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de estar al corriente en sus obligaciones.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.





21. GRVTE2127409 (HBIRT1_2022_21)

Promotor: EUSEBIO BENITA NIETO
Actuació: VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON PISCINA BIOCLIMÁTICA Y DE MÓDULOS DE PAJA DE ARROZ DE LA ALBUFERA
Municipio: EL PUIG DE SANTA MARÍA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, de la totalidad del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



22. GRVTE2127613 (HBIRT1_2022_22)

Promotor: ADORAS ARQUITECTURA SLP

Actuación:

Municipio:

Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

Se debe aportar la documentación prevista en el resuelvo *Quinto. Solicitud, plazos y tramitación*, de la RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2021 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan IRTA de Impulso a la Innovación e Investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura.

Se deberán tener en cuenta las condiciones establecidas en la RESOLUCIÓN, de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2022 las subvenciones del Plan IRTA. El trámite procedimental de dicha convocatoria se desarrolla en la página web correspondiente con los documentos obligatorios que se deben adjuntar a la solicitud junto con la aportación documental correspondiente según las bases y la convocatoria citadas.

Por otra parte, comprobado que ha presentado también solicitud al Programa 3. Investigación aplicada y desarrollo de producto, deberá concretar a cuál de los dos quiere optar, puesto que solamente es posible a uno de ambos, según lo dispuesto en la RESOLUCIÓN, de 25 de mayo de 2022, resuelvo *Quinto. Solicitud, plazos y tramitación*:

"3. En el caso del programa 1 y 2, cada persona o entidad solicitante solo podrá presentar una única solicitud en cada convocatoria, independientemente del programa. En el caso de que un mismo solicitante presente varias solicitudes para una misma convocatoria, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo".



23. GRVTE2127802 (HBIRT1_2022_23)

Promotor: YOLANDA ECHEGOYEN SANZ
Actuación: CASA CYAN. VIVIENDA PASSIVHAUS PLUS CERTIFICADA
Municipio: RAFELBUNYOL
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Solicitud de subvención para IRTA según Anexo I firmado electrónicamente.
- Proyecto de ejecución visado, en su caso, en formato digital suscrito por técnico competente o memoria valorada en el caso de que por el alcance de la obra no requiera de proyecto suscrito por técnico competente. En cualquier caso, la documentación deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Licencias o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de las obras o impreso de solicitud de estas.
- Currículum resumido de la trayectoria del equipo redactor del proyecto, cualificación y experiencia, con una extensión máxima de 3 DIN-A4.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



24. GRVTE2128055 (HBIRT1_2021_24)

Promotor: RAFAEL RAMÍREZ SALVADOR
Actuación: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA. VIVIENDA BIOCLIMÁTICA Y DE MÓDULOS DE PAJA DE ARROZ DE LA ALBUFERA
Municipio: LA POBLA DE VALLBONA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Currículum resumido de la trayectoria del equipo redactor del proyecto, cualificación y experiencia, con una extensión máxima de 3 DIN-A4.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



25. GRVTE2128252 (HBIRT1_2022_25)

Promotor: VÍCTOR PIQUER BELTRÁN
Actuación: CASA VIP. VIVIENDA PASSIVHAUS PLUS CERTIFICADA
Municipio: RAFELBUNYOL
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Solicitud de subvención para IRTA según Anexo I firmado electrónicamente.
- Proyecto de ejecución visado, en su caso, en formato digital suscrito por técnico competente o memoria valorada en el caso de que por el alcance de la obra no requiera de proyecto suscrito por técnico competente. En cualquier caso, la documentación deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Licencias o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de las obras o impreso de solicitud de estas.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).
- Currículum resumido de la trayectoria del equipo redactor del proyecto, cualificación y experiencia, con una extensión máxima de 3 DIN-A4.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia del contrato con el arquitecto para la redacción del proyecto firmado por ambas partes. El documento aportado está sin firmar.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.





26. GRVTE2128451 (HBIRT1_2022_26)

Promotor: MARÍA PILAR ORTEGA ESCRIG
Actuación: CASA M&M. VIVIENDA ECOLÓGICA BIO- PASSIVHAUS CERTIFICADA
Municipio: RAFELBUNYOL
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Solicitud de subvención para IRTA según Anexo I firmado electrónicamente.
- Proyecto de ejecución visado, en su caso, en formato digital suscrito por técnico competente o memoria valorada en el caso de que por el alcance de la obra no requiera de proyecto suscrito por técnico competente. En cualquier caso, la documentación deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).
- Currículum resumido de la trayectoria del equipo redactor del proyecto, cualificación y experiencia, con una extensión máxima de 3 DIN-A4.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia del contrato con el arquitecto para la redacción del proyecto firmado por ambas partes. El documento aportado está sin firmar.
- Facturas acreditativas del gasto o inversión realizada, hasta el momento de la presentación de la solicitud, a nombre de la parte solicitante de las ayudas y acompañando el documento bancario que acredite que el abono de la factura.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

- Licencias o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de las obras o impreso de solicitud de estas.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.





27. GRVTE2128721 (HBIRT1_2022_27)

Promotor: FERNANDO COCA MARTÍNEZ
Actuación: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
Municipio: VALL D'ALBA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Solicitud de subvención para IRTA según Anexo I firmado electrónicamente.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. A la vista de la escritura presentada, la propiedad se dispone en proindiviso, por lo que será necesaria la autorización de los titulares para realizar las obras.
- Copia escaneada de títulos, máster, directamente relacionados con las áreas de interés en los que se indique el número de horas realizadas, del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia del contrato con el arquitecto para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El modelo de domiciliación bancaria deberá presentarse completo, con todas las hojas del modelo normalizado.



28. GRVTE2128805 (HBIRT1_2022_28)

Promotor: VIVE GODELLA HOMES
Actuació: EDIFICIO PLURIFAMILIAR

Municipio: GODELLA
Província: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no aceptándose documentación técnica que no cumpla el presente requisito. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Copia escaneada de títulos, incluyendo el reverso, de todos los títulos de todos los integrantes del equipo interdisciplinar.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en sus obligaciones.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



29.GVRTE/2022/2128993 (HBIRT1_2022_29)

Promotor: CASDA ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA
Actuación: CENTRE COMUNITARI D'INTERVENCIÓ SOCIO SANITÀRIA DAVANT EL VIH I ITS
Municipio: CASTELLÓN
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto de las actuaciones, redactado en formato digital, que deberá estar firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que constará de la documentación establecida en el apartado 9 del punto *Quinto*. *Solicitud, plazos y tramitación* de la Resolución de 25 de mayo de 2022. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Contrato laboral con el equipo redactor del proyecto
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. Autorización del propietario del local para realizar obras, en virtud de lo indicado en el contrato de arrendamiento.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).



30.GVRTE/2022/2129416 (HBIRT1_2022_30)

Promotor: PAMELA TAIS QUILEZ PANDO
Actuación: PURA VIDA GLAMPING ECOLÓGICO

Municipio: ALCOCEBRE
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto de las actuaciones, redactado en formato digital, que deberá estar firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que constará de la documentación establecida en el apartado 9 del punto *Quinto. Solicitud, plazos y tramitación* de la Resolución de 25 de mayo de 2022. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Contrato laboral con el equipo redactor del proyecto.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a) de la Resolución 6/2020 de 24 de septiembre.

31.GVRTE/2022/2129474 (HBIRT1_2022_31)

Promotor: AMICHI PARADIS INVESTMENT S.L.
Actuación: PROYECTO DE ECO-HOTEL MODULAR EN SUELO NO URBANIZABLE
Municipio: BENIMANTELL
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto de las actuaciones, redactado en formato digital, que deberá estar firmado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que constará de la documentación establecida en el apartado 9 del punto *Quinto*. *Solicitud, plazos y tramitación* de la Resolución de 25 de mayo de 2022. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática. El presupuesto aportado tiene un resumen que no se corresponde con la actuación, por lo que se deberá subsanar el error en dicho apartado.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.a).
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



B. PROGRAMA 2 OBRAS

1. GVRTE/2022/2113849 (HBIRT2_2022_1)

Promotor: JOSE MARIA TORTAJADA FORNER
Actuación: Vivienda unifamiliar aislada bioclimática de paja
Municipio: CALLOSA D'EN SARRIÀ
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el Aparatado E. Cálculo de la subvención, dado que el gasto elegible subvencionable no coincide con la propuesta de partidas verdes cuyo PEM se indica en el Anexo V. Dossier técnico*
- Copia escaneada de títulos académicos de todos los técnicos indicados en el CURRICULUM por delante y reverso.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



2. GVRTE/2022/2114284 (HBIRT2_2022_2)

Promotor: IOLANDA ESTRUCH ESTRUCH
Actuació: Vivienda unifamiliar aislado SV08
Municipio: OLIVA
Província: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



3. GVRTE/2022/2114311 (HBIRT2_2022_3)

Promotor: PILAR SORIA CODONYER
Actuació: Vivienda unifamiliar bioclimàtica de paja
Municipio: L'ELIANA
Província: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que el gasto elegible subvencionable no coincide con la propuesta de partidas verdes cuyo PEM se indica en el *Anexo V. Dossier técnico*
- Copia escaneada de títulos académicos de todos los miembros indicados en el CURRICULUM, por delante y reverso.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



4. GVRTE/2022/2114614 (HBIRT2_2022_4)

Promotor: RUBÉN SÁNCHEZ MATA
Actuación: Vivienda unifamiliar aislada de paja
Municipio: SONEJA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que el gasto elegible subvencionable no coincide con la propuesta de partidas verdes cuyo PEM se indica en el *Anexo V. Dossier técnico*
- Copia escaneada de títulos académicos de todos los miembros indicados en el CURRICULUM, por delante y reverso.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

5. GVRTE/2022/2112250 (HBIRT2_2022_5)

Promotor: JOSE MARÍA OCARIZ BASARTE
Actuación: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EP54
Municipio: OLIVA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. La escritura de titularidad aportada no acredita la disponibilidad en favor del solicitante de la ayuda.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Generalitat Valenciana.





6. GVRTE/2022/2115585 (HBIRT2_2021_6)

Promotor: FIORITO RUGGERI ARQUITECTOS S.L.
Actuación: VIVIENDAS PASSIVHAUS CON SHOWROOM EDUCATIVO
Municipio: PATERNA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Copia escaneada de títulos académicos de todos los miembros indicados en el CURRICULUM, por delante y reverso.
- Certificados de buena ejecución/redacción de proyectos eco del equipo redactor del proyecto o director de la obra.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Declaración responsable del compromiso de financiación 100% de las actuaciones subvencionadas.



7. GVRTE/2022/2115723 (HBIRT2_2021_7)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE TODOLELLA
Actuación: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LUMINARIAS
Municipio: TODOLELLA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Certificados de buena ejecución/redacción de proyectos eco del equipo redactor del proyecto o director de la obra.
- Certificado de acuerdo de aprobación de la memoria valorada aportada, así como de inicio de obras objeto de solicitud de la subvención.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



8. GVRTE/2022/2116141 (HBIRT2_2022_8)

Promotor: JUAN FRANCISCO VIDAL PAYÁ
Actuación: VIVIENDA ECOLÓGICA BENEIXAMA

Municipio: BENEIXAMA
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Currículum de la trayectoria del equipo redactor/director de la obra.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. A la vista de la escritura presentada, la propiedad se dispone en proindiviso, por lo que será necesaria la autorización de los titulares para realizar las obras.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.b).
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



9. GVRTE/2022/2116698 (HBIRT2_2022_9)

Promotor: MIGUEL ARDID RAMÍREZ
Actuación: Vivienda wood frame LN13B1
Municipio: OLIVA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. A la vista de la escritura presentada, la propiedad se dispone en proindiviso, por lo que será necesaria la autorización de los titulares para realizar las obras.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.

10. GVRTE/2022/2117558 (HBIRT2_2022_10)

Promotor: ASOCIACIÓN INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
Actuación: OFICINAS EN NAVE INDUSTRIAL
Municipio: NULES
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. En virtud del contrato de arrendamiento aportado, se deberá aportar autorización del arrendador para realizar las obras.
- Licencias o autorizaciones municipales precisas para la realización de las obras.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas, acreditado según lo indicado en la base novena, apartado 4.b).
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
- Certificado estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Generalitat Valenciana.



11. GVRTE/2022/2117638 (HBIRT2_2022_11)

Promotor: JOSÉ RAMÍREZ ARDID
Actuación: Vivienda wood frame LN13A1
Municipio: OLIVA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor/director de la obra.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. En virtud del contrato de arrendamiento aportado, se deberá aportar autorización del arrendador para realizar las obras.
- Licencias o autorizaciones municipales precisas para la realización de las obras.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
- Certificado estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social.



12. GVRTE/2022/2117884 (HBIRT2_2022_12)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE OLOCAU
Actuación: Local social Pedralvilla
Municipio: OLOCAU
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que no se ha indicado el gasto total de la actuación sin IVA.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, de aprobación de la documentación de proyecto básico y ejecución aportado.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas.
- Anexo II. Certificado acreditativo de la representación de la Entidad Local firmados electrónicamente por secretario/a, interventor/a.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



13. GVRTE/2022/2118246 (HBIRT2_2022_13)

Promotor: GAUDIR LA SAFOR S.C.
Actuación: HABITATGE WOOD FRAME TG226A
Municipio: LA FONT D'EN CARRÓS
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Generalitat Valenciana.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

14. GVRTE/2022/2119126 (HBIRT2_2022_14)

Promotor: DANIEL MARTI CANET
Actuació: HABITATGE WOOD FRAME MAN6C
Municipio: Oliva
Província: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- El modelo de domiciliación bancaria deberá autorizar la consulta de datos de identidad ante la AEAT o presentar certificado de la Agencia Tributaria respecto al cumplimiento del solicitante de sus obligaciones tributarias. deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

15. GVRTE/2022/2120425 (HBIRT2_2022_15)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE MISLATA
Actuación: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL POU DEL QUINT Y EN EL ALUMBRADO DE ACCESO
Municipio: Mislata
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anexo II. Certificado acreditativo de la representación de la Entidad Local firmados electrónicamente por secretario/a, interventor/a.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Para acreditar la experiencia marcada en el punto 1 del Anexo IV, se deberá presentar certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del equipo redactor del proyecto o director de la obra.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado electrónicamente en formato PDF.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o que se aporte el certificado de titularidad de la cuenta bancario o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.





16. GVRTE/2022/2121372 (HBIRT2_2022_16)

Promotor: RABASA COMUNIDAD COLABORATIVA, COOP
Actuación: PROYECTO BÁSICO PARA 18 VIVIENDAS COLABORATIVAS "COHOUSING"
INTERGENERACIONAL EN SUELO PÚBLICO DE G.V.
Municipio: ALICANTE
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Los documentos indicados a continuación no permiten su apertura y visualización, por lo que deberán ser aportados para su revisión:
 - 01_109009_20211229_1_MEMPBEJ_SUBSA_00-12774_018041213_VISADO_FIRMADO
 - 01_19009_20211229_5_PB_EJ_PLANOS_SUBSA_00-12774-0014-039507_VISADO_FIRMADO
 - 20210913. ACTA ASAMBLEA ÁGORA COHOUSING Renov.Cargos.13-09-2021_signed
 - 09_12528_BI_Certificado_acreditativo_representación. firmado
 - 02_19009_20220630_AGORA_PRES
 - 02_19009_20220630_AGORA_PRES_RESUMEN

La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.

- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum por delante y reverso.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá estar firmado digitalmente y acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o que se aporte el certificado de titularidad de la cuenta bancario o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.



17. GVRTE/2022/2121471 (HBIRT2_2022_17)

Promotor: JUAN RAFAEL GRAU GRAU
Actuación: DERRIBO DE VIVIENDA Y OBRA NUEVA DE LOCAL Y VIVIENDA

Municipio: CULLERA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- El Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta deberá estar firmado digitalmente.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum por delante y reverso.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá estar firmado digitalmente y acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o que se aporte el certificado de titularidad de la cuenta bancario o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



18. GVRTE/2022/2122460 (HBIRT2_2022_18)

Promotor: AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE RUGAT
Actuació: SUBSTITUCIÓ FUSTERIA EXTERIOR EDIFICI AJUNTAMENT

Municipio: Castelló de Rugat
Província: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Certificado mediante decreto o resolución de la alcaldía de compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3".
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3".

- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



19. GVRTE/2022/2122593 (HBIRT2_2022_19)

Promotor: AJUNTAMENT DE CALIG
Actuación: PROYECTO ACCESIBILIDAD DE ACERAS PASEO BLAS OSANZ, APLICACIÓN DE CRITERIOS INCLUSIVOS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.
Municipio: CÀLIG
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra, o en su caso, memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.

Asimismo, deberá presentarse el siguiente documento que no permite su apertura y revisión:

- *Certificado_Certificado Ayto Centro de promoción ambiental y mejora de la salud*

- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Se aporta curriculum con varios técnicos participantes en la elaboración del proyecto. Será necesario acreditar la participación en dicho proyecto mediante declaración responsable en la redacción del mismo.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV. Deberán aportarse los títulos completos, con copia escaneada del anverso y el reverso.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá estar firmado digitalmente y acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



20. GVRTE/2022/2122624 (HBIRT2_2022_20)

Promotor: AJUNTAMENT DE POTRIES
Actuació: CONSOLIDACIÓN DE URGENCIA Y REINTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL CALVARIO

Municipio: POTRÍES
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Declaración responsable mediante impreso normalizado de Declaración de Ayudas de *Minimis*.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



21. GVRTE/2022/2122877 (HBIRT2_2022_21)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE DOLORES
Actuación: ACTUACIÓN DE MEJORA EN EL ALUMBRADO INTERIOR E INSTALACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES
Municipio: DOLORES
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Certificado mediante decreto o resolución de la alcaldía de compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



22. GVRTE/2022/2122990 (HBIRT2_2022_22)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE MONCOFA
Actuación: REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE MONCOFA
Municipio: MONCOFA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



23. GVRTE/2022/2123526 (HBIRT2_2022_23)

Promotor: AJUNTAMENT DE LA FONT D'EN CARROS
Actuació: OBRAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PARQUE URBANO TIRANT I CARMESINA
Municipio: Font d'en Carros
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de las obras.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



24. GVRTE/2022/2123713 (HBIRT2_2022_24)

Promotor: ELEMENTS COOP. V.
Actuació: ALOJAMIENTO HOTELERO EN LA SIERRA ESPADÁN

Municipio: LA VILAVELLA
Provincia: CASTELLON

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- La solicitud se ha realizado mediante trámite telemático del Programa 2. Obras. No obstante, el Anexo I presentado corresponde con el establecido para el Programa I. Proyectos. Por tanto, se deberá presentar de nuevo el citado anexo debidamente cumplimentado y firmado digitalmente según modelo
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- En relación con la acreditación de los técnicos que firman el proyecto aportado, se han aportado dos curriculums. Uno de ellos no se corresponde con los firmantes del proyecto, por lo que se deberá aclarar la discrepancia de presentación de dos curriculums.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del equipo redactor del proyecto. En estos certificados se especificará el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica del equipo redactor del proyecto, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.



25. GVRTE/2022/2123883 (HBIRT2_2022_25)

Promotor: BEATRIZ BALLESTER AMBROSIO
Actuación: CASA b_A - VIVIENDA UNIFAMILIAR PASSIVHAUS

Municipio: RIBARROJA DEL TURIA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- El Anexo I Solicitud deberá estar firmado digitalmente.
- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
Se presenta solicitud para el Programa 2. Obras en ejecución, por lo que deberá facilitarse copia digital del Proyecto de Ejecución.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



26. GVRTE/2022/2123940 (HBIRT2_2022_26)

Promotor: MARIA DEL PILAR BOSH ROIG
Actuació: REFORMA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR. CARRER BARRAQUES N° 54

Municipio: MUSEROS
Província: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.

Se presenta solicitud para el Programa 2. Obras en ejecución, por lo que deberá facilitarse copia digital del Proyecto de Ejecución.

- Licencia o autorizaciones necesarias para la realización de las obras.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá estar firmado digitalmente y acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



27. GVRTE/2022/2125674 (HBIRT2_2022_27)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS
Actuación: PROYECTO TIC RURALTEC

Municipio: ARAS DE LOS OLMOS
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Certificado mediante decreto o resolución de la alcaldía de compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Inscripción en el Registro de la Huella de Carbono, según lo indicado por el solicitante en el Anexo IV.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



28. GVRTE/2022/2126200 (HBIRT2_2022_28)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ARGELITA
Actuación: INSATALACIÓN ELÉCTRICA DE CASA CUARTEL

Municipio: ARGELITA
Provincia: CASTELLÓ

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Certificado mediante decreto o resolución de la alcaldía de compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Inscripción en el Registro de la Huella de Carbono, según lo indicado por el solicitante en el Anexo IV.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.





29. GVRTE/2022/2126718 (HBIRT2_2022_29)

Promotor: AJUNTAMENT PILES
Actuació: SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE LA CASA DE LA CULTURA

Municipio: Piles
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. El cálculo de la subvención solicitada es erróneo, dado que ese importe no puede superar al gasto elegible subvencionable. Deberá, por tanto, presentar el citado Anexo I debidamente cumplimentado.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación de la memoria técnica valorada aportada y de ejecución de las obras.
- Certificado que acredite la disponibilidad del bien inmueble.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas mediante certificado del acuerdo municipal adoptado al respecto.
- Certificado de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del redactor o director de obra, pero no se encuentra en la documentación.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Modelo de domiciliación bancaria debidamente firmado según modelo incluido en el procedimiento de la presente convocatoria. El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



30. GVRTE/2022/2127740 (HBIRT2_2022_30)

Promotor: JOAN ESCRIVÁ AVINYÓ
Actuación: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN ESQUINA CON PISCINA. BIOCLIMATICA Y DE MODULOS DE PAJA DE ARROZ DE LA ALBUFERA
Municipio: PAIPORTA
Provincia: VALENCIA

Vista la solicitud y la documentación aportada, el solicitante debe aclarar si la actuación debe enmarcarse en el Programa 1. Proyectos, o en el Programa 2. Obras.

Aclarado el punto anterior, se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. El anexo presentado es el correspondiente al Programa 1. Proyectos, por lo que, en el caso se deberá presentar el correspondiente al Programa 2. Obra. En relación con dicho Anexo, se observa lo siguiente:
 - Apartado E, Cálculo de la subvención. Se deberá cumplimentar adecuadamente incluyendo los datos de Gasto total de la actuación y Gasto elegible subvencionable
- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.





31. GVRTE/2022/2127928 (HBIRT2_2022_31)

Promotor: FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
Actuación: Obras de sustitución de cubiertas en la sede de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción

Municipio: VALENCIA
Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La firma deberá ser digital para la tramitación telemática.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Copia escaneada de títulos acreditados en el CURRICULUM que se presente.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra o impreso de solicitud correspondiente.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



32. GVRTE/2022/2129462 (HBIRT2_2022_32)

Promotor: ASSOCIACIÓ VALÈNCIA CAPITAL DEL DISSENY

Actuació: AGORA VALENCIA

Municipio: VALENCIA

Provincia: VALENCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el Apartado E. Cálculo de la subvención:
 - Gasto total de la actuación
 - Gasto elegible subvencionable
 - Importe de la subvención.
- Copia escaneada de títulos acreditados en el CURRICULUM, con anverso y reverso de los mismos.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

C. PROGRAMA 3 INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO

01. GVRTE/2022/2114327 (HBIRT3_2022_1)

Promotor: UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Actuación: BIOMATERIAL DE PAJA DE ARROZ.

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por las partes.





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

02. GVRTE/2022/2114647 (HBIRT3_2022_2)

Promotor: UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
Actuación: DESARROLLO TECNOLÓGICO DE PANELES ECOLÓGICOS REALIZADOS CON RESIDUOS VEGETALES PARA SU USO EN ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia escaneada de títulos acreditados en el CURRICULUM.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por las partes.



03. GVRTE/2022/2119725 (HBIRT3_2022_3)

Promotor: BIOTEC PALMAR S.L.
Actuación: AGROMATERIALES PARA LA BIOCONSTRUCCIÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Currículum de la trayectoria del equipo que lleva a cabo el proyecto.
- Acreditación de los méritos curriculares relevantes.
- Copia escaneada de la titulación y formación que concuerde con los ámbitos de investigación y desarrollo objeto de subvención.
- Certificados de otros proyectos de investigación y o desarrollo de producto.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por las partes.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración cumplimentado y firmado digitalmente en pdf según modelo incluido en el procedimiento de la presente convocatoria.
- Certificado que acredite la titularidad de la cuenta bancaria aportada en el anexo de domiciliación bancaria.



04. GVRTE/2022/2122066 (HBIRT3_2022_4)

Promotor: UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Actuación: Banco de recursos para la regeneración participativa de un Barrio Vulnerado

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Justificación de la diferencia de este proyecto de investigación con respecto al subvencionado en convocatorias anteriores del Plan Irta.
- Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Apartado I. Declaración de ayudas solicitadas o recibidas* y el *Apartado E. Cálculo de la subvención*:
 - Gasto total de la actuación
 - Gasto elegible subvencionable
 - Importe de la subvención.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por las partes.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- Certificado que acredite la titularidad de la cuenta bancaria aportada en el anexo de domiciliación bancaria.



05. GVRTE/2022/2124129 (HBIRT3_2022_5)

Promotor: Universitat Politècnica de València

Actuació: Estructures lleugeres de fusta i altres materials sustentables per a sobreelevació al territori valencià

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que los importes indicados son contradictorios, el importe de la subvención no puede ser superior a los importes de gasto de actuación o gasto elegible subvencionable:
 - Gasto total de la actuación
 - Gasto elegible subvencionable
 - Importe de la subvención.
- Acreditación de los méritos curriculares relevantes.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por las partes.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración cumplimentado y firmado digitalmente en pdf según modelo incluido en el procedimiento de la presente convocatoria.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- Certificado que acredite la titularidad de la cuenta bancaria aportada en el anexo de domiciliación bancaria.

06. GVRTE/2022/2127921 (HBIRT3_2022_6)

Promotor: LASAR MANAGEMENT, S.L.

Actuación: SIRIO BLOC: DESARROLLO DE SISTEMA DE PREFABRICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE APLICANDO LA PAJA DE ARROZ COMO AISLAMIENTO

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente *Aparatado E. Cálculo de la subvención*:
 - Gasto total de la actuación
 - Gasto elegible subvencionable
 - Importe de la subvención
- Currículum de la trayectoria del equipo que lleva a cabo el proyecto.
- Acreditación de los méritos curriculares relevantes.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el CURRICULUM.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por las partes.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración cumplimentado y firmado digitalmente en pdf según modelo incluido en el procedimiento de la presente convocatoria.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- Impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado según el anexo firmado electrónicamente.
- Certificado que acredite la titularidad de la cuenta bancaria aportada en el anexo de domiciliación bancaria.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

07. GVRTE/2022/2128014 (HBIRT3_2022_7)

Promotor: ADORAS ARQUITECTURA SLP

Actuación:

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

Se debe aportar la documentación prevista en el resuelvo *Quinto. Solicitud, plazos y tramitación*, de la *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2021 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan IRTA de Impulso a la Innovación e Investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura.*

Se deberán tener en cuenta las condiciones establecidas en la *RESOLUCIÓN, de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2022 las subvenciones del Plan Irta.* El trámite procedimental de dicha convocatoria se desarrolla en la página web correspondiente con los documentos obligatorios que se deben adjuntar a la solicitud junto con la aportación documental correspondiente según las bases y la convocatoria citadas.

Por otra parte, comprobado que ha presentado también solicitud al Programa 1. Proyectos, deberá concretar a cuál de los dos quiere optar, puesto que solamente es posible a uno de ambos, según lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN, de 25 de mayo de 2022, resuelvo Quinto. Solicitud, plazos y tramitación.*





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

08. GVRTE/2022/2129466 (HBIRT3_2022_8)

Promotor: CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN INVESTLEADING S.L.

Actuación: Investigación aplicada utilizando como Sandbox nueva promoción de 34 viviendas

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- En relación con la copia escaneada de títulos de todos los miembros acreditados en el CURRICULUM, se deben presentar los títulos incluyendo el reverso de los mismos.
- Copia del contrato laboral suscrito por las partes.
- Acreditación de disponibilidad presupuestaria o financiera del 100%
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF.
- Certificado que acredite la titularidad de la cuenta bancaria aportada en el anexo de domiciliación bancaria.

